



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2015 -2018

Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

15 de julio de 2016

Responsable de la Publicación

Lic. Daniel López Castillo
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 18

ÍNDICE

Pág.

Tema

- 1-3 ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU PROVEÍDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL PROGRAMA DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016.**
- 3-4 ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN COMO PERIODOS OFICIALES DE VACACIONES DEL AÑO 2016; PARA EL PRIMER PERIODO, EL COMPRENDIDO DEL 25 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DEL 2016 Y PARA EL SEGUNDO PERIODO, EL COMPRENDIDO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio del año dos mil dieciséis, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU PROVEÍDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN EL PROGRAMA DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016**, el cual se señala textualmente:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se modifica su proveído por medio del cual se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016 aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2016, Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es una metodología desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que parte de un diagnóstico integral de la situación en la que se encuentran los municipios en materia de desarrollo local y con base a éste, poder focalizar acciones de los tres órdenes de gobierno que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población.

3. Que mediante oficio número SG/CDM/00004/2016, dirigido al C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, la Lic. Juliana Rosario Hernández Quintanar Titular de la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal de Querétaro, invita al Municipio de Colón, Qro., a participar en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", por lo que solicita la aprobación para la participación en dicho programa, para el ejercicio 2016; así como designar a la persona que fungirá como enlace, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

4. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO. *Se autoriza la participación del Municipio de Colón, en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio 2016, coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal del Poder Ejecutivo del Estado.*

SEGUNDO. *Se designa al Lic. Juan Luis Narváez Colín en su carácter de Secretario Técnico como enlace, mismo que será el encargado de recopilar toda la información solicitada, así como realizar los trámites y acto administrativos necesarios para el debido seguimiento y cumplimiento del Programa.*

5. Que con fecha 28 de junio de 2016 se recibió oficio MCQ.0161.2016 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal a través del cual, solicita someter a consideración del Ayuntamiento la modificación del Acuerdo por el cual se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016 aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2016, en virtud de que se llevaron a cabo cambios en la titularidad de diversas Dependencias, entre ellas, la Secretaría Técnica cuyo titular era el Lic. Juan Luis Narváez Colín para quedar en dicho puesto la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga; por lo que en ese tenor, solicita se integre a dicha servidora pública en su carácter de Secretaria Técnica como enlace del Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" 2016.

6. Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó

a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente Municipal, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la modificación del proveído por medio del cual se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016 aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2016, en específico en su resolutivo segundo para quedar de la siguiente manera:

...

SEGUNDO. *Se designa a la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga en su carácter de Secretaria Técnica como enlace, mismo que será el encargado de recopilar toda la información solicitada, así como realizar los trámites y acto administrativos necesarios para el debido seguimiento y cumplimiento del Programa.*

SEGUNDO.- Queda subsistente el resto del contenido del Acuerdo por el que se autoriza

la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016 aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal y a los titulares de la Secretaría de Administración para su conocimiento y Secretaría Técnica para el debido seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

Colón, Qro., a 01 de julio de 2016. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. -----

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - - DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA



EL SUSCRITO LIC. JUAN LUIS NARVAEZ COLIN, SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 21 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN RELACIÓN CON EL 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

- I.- Que la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las relaciones entre la Administración Pública Municipal y sus trabajadores, en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios laborales celebrados por el Ejecutivo.
- II.- Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece en su artículo 30 que los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen; por lo tanto, la Secretaría de Administración emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se establecen como periodos oficiales de vacaciones del año 2016; para el primer periodo, el comprendido del **25 de julio al 5 de agosto del 2016** y para el segundo periodo, el comprendido del **19 de diciembre del 2016 al 30 de diciembre del 2016.**

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La

Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta del Municipio de Colón, Querétaro; para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

Municipio de Colón, Querétaro; a 06 de julio del año 2016.

LIC. JUAN LUIS NARVAEZ COLIN

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
(Rúbrica)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN,
QRO.**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO